



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00949091- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por el Dr. E. Pablo Molina Ahumada, Director de la Especialización en Estudios de Performance, para designar a los miembros del Tribunal para la Evaluación del Trabajo Final presentado por la alumna Luciana Alejandra Pino, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de Posgrado (OHCD 02/2013), en cuanto al procedimiento de selección del tribunal.

Que las docentes propuestas para integrar el tribunal evaluador reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77° de dicha reglamentación.

Que según lo informado por la Carrera la alumna Luciana Alejandra Pino ha cumplido con los requerimientos académicos y administrativos fijados por reglamento.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Integrar el tribunal evaluador del Trabajo Final de Especialización en Estudios de Performance de la alumna Luciana Alejandra Pino, DNI 28.624.290, conforme el siguiente detalle:

Titulares:

- Dr. Marcelo Andrés Comandú, DNI 21.401.089
- Dra. Cecilia Alejandra Castro, DNI 31.349.968
- Esp. María Victoria Steffolani Ulla, DNI 33.893.112

Suplentes:

- Dra. Luciana Irene Sastre, DNI 24.575.314

- Mgter. Cipriano J. Argüello Pitt, DNI 21.023.847

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Pase a Secretaría de Posgrado a los fines de notificar a la solicitante e integrantes del tribunal en los términos dispuestos por el artículo 78º de la OHCD 2/2013. Cumplido, archivar.

pm/cbp.